

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DEL MÓDULO DE OPERACIONES ADMINISTRATIVAS DE COMPRAVENTA.

Los criterios de calificación nos servirán para ponderar la calificación del módulo. Aunque la prueba principal es la realización de pruebas escritas de forma individual, también se tendrán en cuenta otras variables, como la realización de tareas en casa o clase.

La ponderación es la siguiente:

Pruebas escritas: 80 %

Se realizarán varias pruebas escritas durante el trimestre, en todas las pruebas se especificarán la puntuación que corresponda.

Si durante la realización de las pruebas escritas la profesora detectara que algún alumno/a está intentando copiar, se le retirará la prueba y obtendrá una calificación de 0.

Para calcular la nota de este apartado se calculará la media de todos los exámenes, y se ponderará al 80%.

Trabajo en casa y en clase: 20%

Los alumnos realizarán el trabajo diario, realización de esquemas y/o resúmenes, resolución de cuestionarios y problemas, simulaciones y cualquier otra actividad de habilidad y perfeccionamiento de las distintas unidades de trabajo, valorándose la cumplimentación de la totalidad de las actividades, puntualidad, orden y limpieza, así como el envío correcto de tareas a la plataforma Moodle.

La ponderación de las actividades que se realicen en cada trimestre se hará en función del grado en que se alcance los resultados de aprendizaje y de los criterios que se trabajen en cada una de ellas. Una vez calculada esta proporción se ponderará al 20 %.

Para sumar la nota obtenida del trabajo de casa y de clase será necesario haber superado el 5 en todas las pruebas escritas

Para calcular la nota del trimestre se sumará la nota obtenida en cada uno de los dos apartados anteriores.

Para obtener la nota final del módulo se calculará la media de la nota de los tres trimestres aprobados.

En caso de que no hayan superado los objetivos previstos y la puntuación sea inferior a 5 en la prueba escrita se pasará al plan de recuperación de los temas pendientes; en caso de que se suspenda, pasarán con la materia pendiente a la convocatoria ordinaria, en mayo y si no la superara pasaría con la materia pendiente a la convocatoria de evaluación extraordinaria en junio.